

AÑO 2021



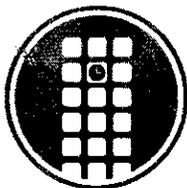
Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE Vecino Ilustre a todos los Veteranos de Guerra del País.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

d

Neuquén, 05 de Octubre de 2021.

A la Presidente del Concejo Deliberante

De la Ciudad de Neuquén

SU DESPACHO:

Por medio de la presente acompaño 1 (un) proyecto de Declaración, solicitando que el mismo tome ingreso formalmente en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse por el cuerpo.

Sin más que agregar, saludo a Ud. atentamente.-


Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Bloque Juntos por el Cambio - PRO - Somos Neuquén

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

Que la histórica gesta de Malvinas.-

CONSIDERANDO:

Que siempre es necesario distinguir y reconocer el accionar de los hombres valientes como fueron los que intervinieron en la Gesta de Malvinas.-

Que esos hombres deben ser tomados como ejemplo de grandeza y ser recordados como se lo merecen, por las actuales y futuras generaciones.-

Que es un compromiso social poner valor a estos ciudadanos, como personas destacadas por su pasado heroico y su presente de constante lucha.

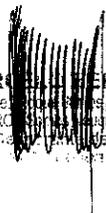
Que la valoración de nuestros ex combatientes es y debe seguir siendo una actitud permanente en reconocimiento de parte del Estado y la sociedad.

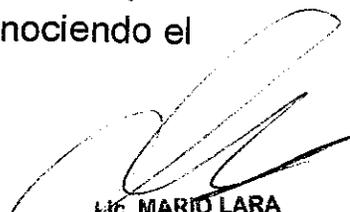
Que en muchos casos para nuestros veteranos el fin del combate no significó el fin de la guerra, ya que al volver al continente la mayor parte de ellos debió enfrentarse al olvido.

Que es menester otorgarles un justo lugar en nuestra historia local, en nuestros actos patrios y en todas las acciones que se desarrollen.

Que la Ordenanza N° 12524 establece en su Artículo 4º): "VECINO/A ILUSTRE: Se declarará Vecino/a Ilustre, a sujetos que hayan tenido o tengan una trayectoria sostenida, destacada, relevante e intachable moralmente para nuestra Ciudad, Provincia y/o Nación, en el ámbito donde haya desempeñado su actividad. Esta distinción se efectuará en vida del postulado/a o post mortem y lo hará el Concejo Deliberante con al menos 2/3 de sus miembros".-

Que es relevante compartir actividades junto a quienes son nuestros héroes de carne y hueso, reconociendo el sacrificio y la entrega de nuestros héroes de hoy.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Que son los trasmisores directos de un episodio tan trágico en nuestro país que las nuevas generaciones deben conocer.

Que es potestad y un deber institucional brindar un justo y merecido reconocimiento a nuestros veteranos de la Guerra de Malvinas.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1º) de la carta orgánica municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º: DECLARASE "Vecino Ilustre" a todos los Veteranos de Guerra del País por su gran compromiso y valor con el pueblo Argentino.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

| | | | |
|---|-----------|-------------|--|
| Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén | | | |
| REGISTRO UNICO Nº. 46168 | | | |
| Fecha: 05/10/21 | Fojas: 02 | Hora: 13:40 | |
| Firma: Merco | | Gullotta | |
| Dirección General Legislativa | | | |

| | |
|---|--------------------------|
| 05/10/2021 | ENTRADA Nº 822/2021 |
| Ingresado en la Faja de Honor al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 303-B-2021 o Nota Nº / | |
| Recibió Merco | MESA DE ENTRADA (D.G.L.) |
| Firma Gullotta | |

| | |
|----------------------------|---|
| 14/10/2021 | Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario |
| 17/21 | Trasladado a la Comisión |
| Dirección Gen. Legislativa | |